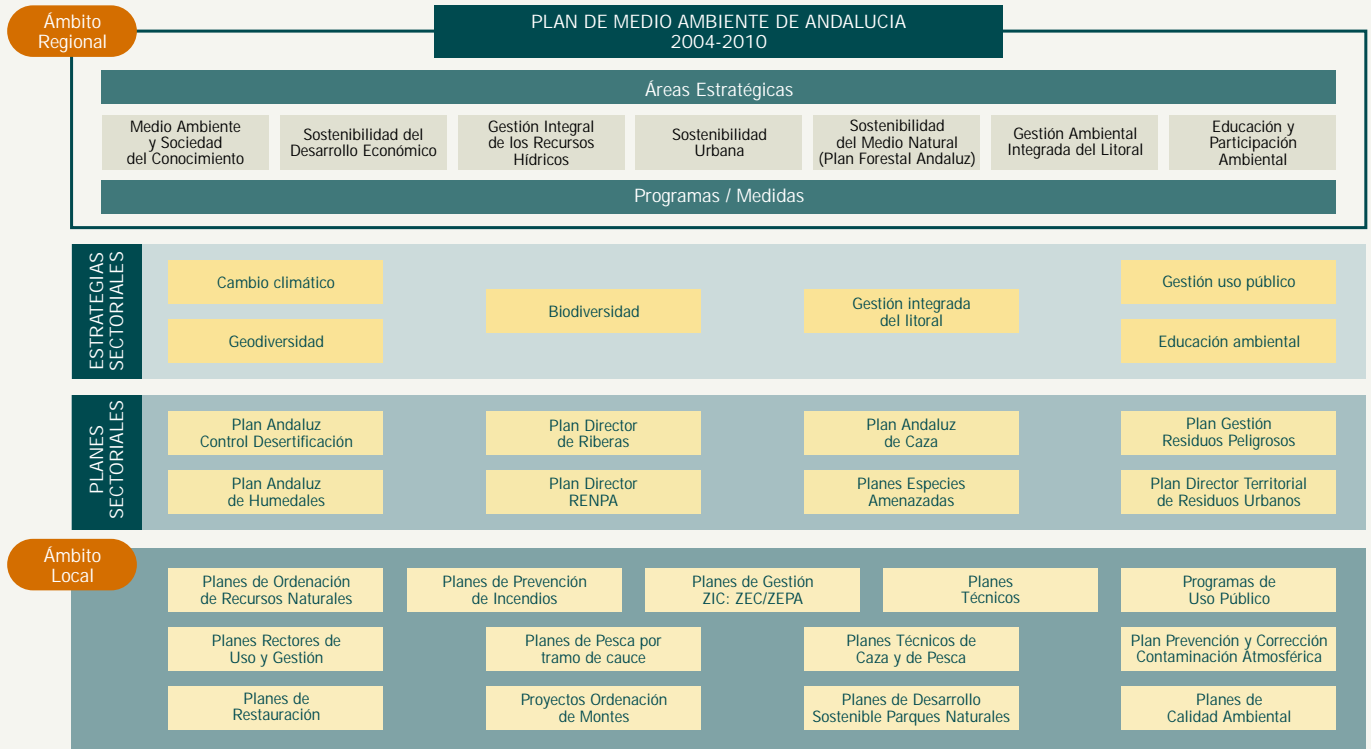


## Situación actual de la planificación ambiental en Andalucía



## Principales normas ambientales andaluzas

### ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

- Decreto 148/1994 sobre la creación de la Consejería de Medio Ambiente.
- Decreto 206/2004, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.
- Decreto 14/2005, sobre el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos.
- Decreto 55/2005, por el que se aprueban los estatutos del organismo autónomo de la Agencia Andaluza del Agua.

### ESPACIOS NATURALES

- Ley 2/1989 por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.
- Ley 8/1999 del Espacio Natural de Doñana.
- Decretos sobre Planes de Ordenación de Recursos Naturales de los Espacios Naturales declarados por la Ley 2/89.
- Decreto 225/1999 de regulación y desarrollo de la figura de Monumento Natural de Andalucía.
- Decreto 95/2003, de regulación de la Red de Espacios Naturales Protegidos y su Registro.
- Decreto 98/2004, por el que se crea el Inventario de Humedales de Andalucía y el Comité Andaluz de Humedales.
- Acuerdos por los que se aprueban Planes de Desarrollo Sostenible de Parques Naturales de Andalucía.

### FORESTAL

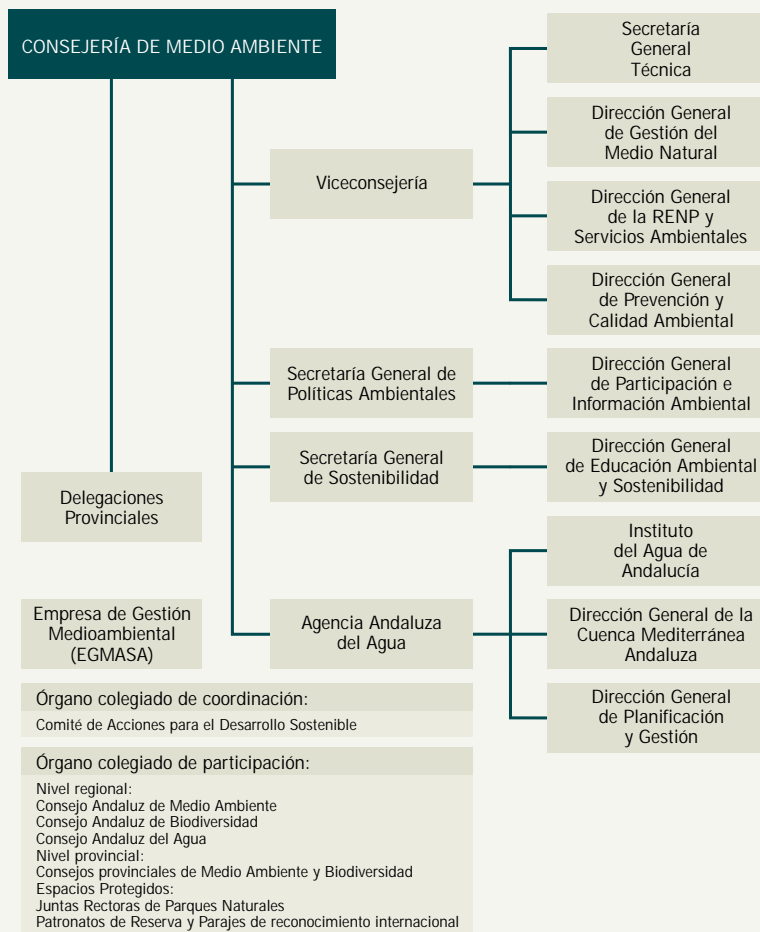
- Ley 2/1992 Forestal de Andalucía.
- Ley 5/1999 de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
- Decreto 208/1997 sobre el Reglamento Forestal de Andalucía.
- Reglamento 155/1998 de Vías Pecuarias.
- Decreto 247/2001 de aprobación del Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
- Decreto 182/2005, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza.
- Acuerdo 27 de marzo de 2001, por el que se aprueba el Plan para la Recuperación y Ordenación de la Red de Vías Pecuarias de Andalucía.
- Acuerdo 29 de julio de 2003, por el que se aprueba la Adecuación del Plan Forestal Andaluz período 2003-2007.

### PROTECCIÓN AMBIENTAL

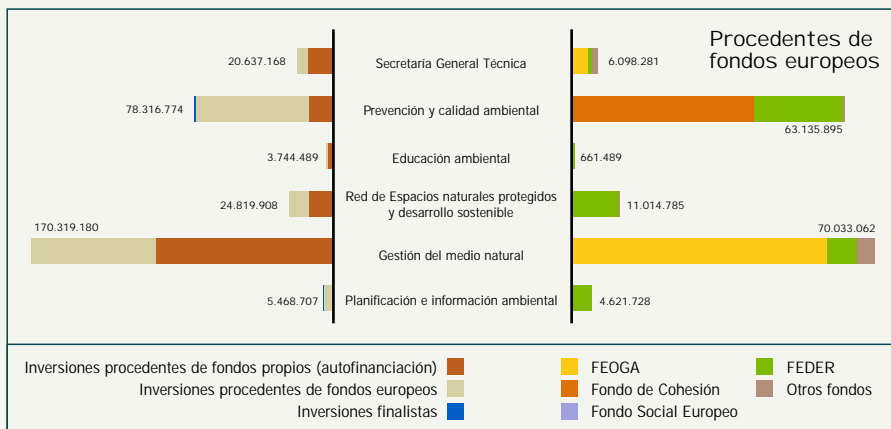
- Ley 7/1994 de Protección Ambiental.
- Ley 1/2002 de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina.
- Ley 8/2003 de la Flora y la Fauna Silvestre.
- Decreto 292/1995 sobre el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Decreto 297/1995 sobre el Reglamento de Calificación Ambiental.
- Decreto 283/1995 sobre el Reglamento de Residuos.
- Decreto 14/1996 sobre el Reglamento de la Calidad de las Aguas Litorales.
- Decreto 74/1996 sobre el Reglamento de la Calidad del Aire.
- Decreto 153/1996 sobre el Reglamento de Informe Ambiental.
- Decreto 189/2002 por el que se aprueba el Plan de Avenidas e Inundaciones en cauces urbanos.
- Decreto 326/2003 sobre el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica de Andalucía.
- Decreto 99/2004 por el que se aprueba el Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía.
- Acuerdo 3 de septiembre de 2002 por el que se aprueba la adopción de una Estrategia Autonómica ante el Cambio Climático.

## Competencias

- La ordenación de la gestión de los recursos naturales de Andalucía así como el fomento de la adecuada asignación de usos del suelo y de la utilización racional de los recursos naturales renovables.
- La definición y seguimiento de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible.
- Programar y promover la política recreativa y la sensibilización de los ciudadanos en materia ambiental, fomentar la efectiva participación social en todo lo referido al medio ambiente y garantizar la integración del uso social, productivo y recreativo de los recursos naturales.
- La protección, gestión y administración de los Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y propuesta de declaración de los mismos, así como el ejercicio de las competencias propias en relación con los Parques Nacionales ubicados en territorio andaluz.
- El estudio, protección y conservación de la cubierta vegetal y del suelo; la restauración de ecosistemas forestales y naturales degradados, especialmente de los sujetos a procesos de desertificación.
- El estudio, protección y conservación de la flora y fauna silvestre, de sus hábitats, y el aprovechamiento sostenible de los recursos cinegéticos y piscícolas.
- El ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de aguas.
- Proteger, conservar y gestionar los bienes de dominio público afectos al ámbito medioambiental, así como las vías pecuarias y autorizar los usos ambientales admisibles en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre. La evaluación previa, de la incidencia ambiental potencial de los planes, programas y proyectos de aquellas actuaciones públicas o privadas a las que sea exigible, a fin de corregir o reducir la misma.
- La protección y recuperación, en su caso, de la calidad ambiental del medio físico y los recursos naturales, mediante la vigilancia de las actividades productoras de emisiones, vertidos o residuos y la autorización de dichas actividades, cuando proceda, con criterios de prevención y control integrados de la contaminación, así como fomentando la implantación de sistemas e instrumentos de gestión ambiental en relación con la producción y consumo de bienes y servicios. La coordinación e impulso de la estrategia autonómica ante el cambio climático.
- La programación, promoción y fomento de actividades de educación ambiental.
- La formulación de los criterios básicos, programación, planificación y desarrollo normativo en relación con la conservación y el desarrollo sostenible.
- Cooperar en la creación de nuevos yacimientos de empleo en el ámbito de los espacios naturales protegidos.
- Cualquier otra que esté establecida en los correspondientes Decretos de asignación de competencias.



## Inversiones de la Consejería de Medio Ambiente 2004



## Proyectos de cooperación internacional

### INTERREG IIIA: Cooperación transfronteriza Marruecos:

- Creación de la Reserva de la Biosfera Transfronteriza Andalucía-Marruecos (CRBT).
- Conservación de recursos naturales del litoral y del medio marino (RENALIT).
- Programa de transferencia tecnológica en materia de aguas (PROTTMA-2).

### INTERREG III B: Cooperación transnacional

#### Proyecto mediterráneo occidental:

- Investigación y acciones de lucha contra la desertificación en la región mediterránea europea (DESERNET).
- Inventario y caracterización de zonas húmedas mediterráneas (MEDWET REGIONES).
- Red Verde Europea del Arco Mediterráneo (REVERMED).
- Evaluación Estratégica de planes y programas (ENPLAN).
- Acondicionamiento y gestión de las cuencas fluviales mediterráneas (BVM).

### INTERREG IIIC: Cooperación Interregional

#### Área Sur:

- Red de gestores de áreas protegidas marinas del Mediterráneo (MEDPAN).
- Red de parques (RDP).
- Valoración económica del patrimonio natural y cultural de las montañas mediterráneas (MEDITERRITAGE).